



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11944

Lunes 28 de Abril de 2014

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan

Ministro de Gobierno

Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene

Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2014 - Res. Nº 11 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 281 y 282 2-3
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-108, V-109, V-110, V-113, V-116, 127 a 131, 133, 134 y 136 3-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 176 y 180 5
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 145 a 154, 157 y 160 5-8
Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-73 y XXI-74 8
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº XXIII-08 y XXIII-09 8
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº XXVI-04, 39 a 42, 44 y 45 8-11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº XII-22 11

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 19 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Resolución N° 11/14.

Rawson, 09 de Abril de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 477/13 – MHC, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la firma Petrominera Chubut S.E., integrante de la UTE "Petrominera Sociedad del Estado y Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.", solicita la intervención del Ministerio de Hidrocarburos a fin de llegar a una solución al conflicto que mantiene con el dueño superficiario, Señor Carlos Angel Mottino L.E. N° 7.814.145;

Que el conflicto radica en que el Señor Mottino considera que Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A abonó una indemnización inferior por la actividad sísmica realizada por la UTE en los lotes de su propiedad, respecto de las líneas emisoras como receptoras y en los Art. 15° y 16° del Decreto PEN N° 860/96;

Que a fojas 2/3 y 11 /12 dado el traslado a Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., la misma consideró que no es procedente el reclamo realizado, dado que no existe obligatoriedad de abonar lo establecido en el Art. 16 del Decreto PEN N° 860/96 y en relación al Art. 15 de dicho cuerpo normativo, sostuvo que en la práctica no se abona tal concepto;

Que ante este conflicto, el Ministerio de Hidrocarburos procedió a recibir la documentación acompañada por ambas partes y fijó una audiencia a los fines de establecer una mesa dialogo y de esta manera tratar de llegar a una solución pacífica;

Que efectivamente el día 28 de Agosto de 2013 se realizó la audiencia conciliatoria, sin que las partes hayan llegado a un acuerdo satisfactorio que ponga fin al conflicto;

Que esta Autoridad de Aplicación carece de la potestad para dirimir los conflictos suscitados entre un operador y los superficiarios propietarios de las tierras afectadas por el área en que se encuentra el yacimiento, por no contar con un procedimiento de arbitraje formal;

Que la ley 17.319, su modificatoria, y la VII N° 102 no faculta al Ministerio de Hidrocarburos para intervenir en conflictos entre particulares;

Que ha tomado legal intervención, la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Ministerio de Hidrocarburos

RESUELVE:

Artículo 1°.- DÉSE por concluida la intervención de la Autoridad de Aplicación por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a "Petrominera Sociedad del Estado y Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A – Area Colhue Huapi – UTE" y al Señor Carlos Angel Mottino L.E. N° 7.814.145.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. EZEQUIEL E. CUFRE
SEBASTIAN PAPAIANI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 281

08-04-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Abril de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-04-14 V: 05-05-14

Res. N° 282

08-04-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente R. Donnelley Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-976656-5 - CUIT N° 30-65180688-3, con domicilio en Lavalle N° 421, Piso 2° B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Abril de 2014, las Constancias de No Retención y No Percep-

ción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-04-14 V: 05-05-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-108 14-04-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de febrero de 2014, la renuncia presentada por la agente Belkis Alejandra KRESTEFF FERRAROTTI (M.I. Nº 23.791.405 - Clase 1974), a su función Administrativa - Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veinte (20) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2012 y veinte (20) días correspondiente al año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-109 14-04-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la Señorita VERA, Aylin Macarena (D.N.I. 38.535.892 - Clase 1994) a partir del 1º de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados con la capacitación en atención y cuidado de adultos mayores; adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la Señorita VERA, Aylin Macarena (D.N.I. 38.535.892 - Clase 1994), dependiente de la Dirección General de Formación Pública, Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas de Capacitación en atención y cuidado de adultos mayores, el desarrollo de programas correspondientes a esta capacitación; adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de doscientas veinte (220) horas cátedra.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Ad-

ministración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

Res. Nº V-110 16-04-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (MI Nº 28.046.364 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta 31 de diciembre de 2014, la asignación de funciones en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-213/08, a la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (MI Nº 28.046.364 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete.

Res. Nº V-113 16-04-14

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el traslado a realizar por personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuarse durante el período comprendido entre los días 16 al 20 de abril de 2014 en la Provincia de Río Negro, con motivo de trasladar a los integrantes de la escuela de Patín Artístico APEF y el Club Deportivo Madryn.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE a los agentes, chóferes pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Señores Omar OCARES (M.I. Nº 17.310.542) y Nicolás Alejandro ZAPATA (M.I. Nº 27.525.985), integrantes del traslado autorizado por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE el traslado del vehículo oficial marca Mercedes Benz Numero de Dominio HDQ-314 a la Provincia de Río Negro el que será utilizado para realizar el traslado autorizado mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Res. Nº V-116 22-04-14

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Carlos Enrique Francisco KALESS (MI Nº 4.520.602 - clase 1945), quien revista en el cargo de Director de Viviendas de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador.

Res. Nº 127 21-04-14

Artículo 1º.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por

el Banco del Chubut S.A. , asignado al Ministerio de Coordinación de Gabinete para uso de las diversas áreas que lo componen en la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000 ,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Inciso 2.5.6. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 128 **21-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial con la firma "SANITAS PATAGONIA" de Daniel Medrano, con domicilio constituido en Perito Moreno 3088 de la localidad de El Bolsón (Provincia de Río Negro) en concepto del alquiler de VEINTICINCO (25) baños químicos portátiles utilizados durante la "Fiesta Provincial del Bosque y su Entorno" llevada a cabo en la localidad de Lago Puelo durante los días 21 de enero y hasta el 23 de enero de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.2.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 129 **21-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la adquisición de QUINIENTAS CINCUENTA (550) raciones alimenticias destinadas a familias de recursos radicadas en el ejido del Municipio de Lago Puelo con la firma "EL GRAN BODEGÓN" de Jorge Prudencio FERNÁNDEZ, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1185 de la ciudad de Trelew por expresa solicitud del señor Intendente de la mencionada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 68.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 – Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 130 **21-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Municipalidad de Cholila en la persona de su Intendente Municipal, Doña Edith Valeria CAMPOS, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear la adquisición de los elementos que coadyuvarán a mejorar el desarrollo de los proyectos educativos propuestos por la Escuela Nº 75 "Vicente Calderón" de Villa El Blanco, ejido del municipio mencionado y que serán afectados para uso de los alumnos del Nivel Inicial, Sala Compartida de 3, 4 y 5 años que cuenta con una matrícula de DIECISÉIS (16) educandos.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 131 **21-04-14**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la entonces Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «AUTOSERVICIOS ALAUDA

S.R.L.», domiciliada en Crucero General Belgrano 560 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de carnicería y almacén los cuales fueron destinados para agasajar a las distintas delegaciones e instituciones que participaron del acto institucional llevado a cabo en la Comuna Rural de Carrenleufú con motivo de efectuarse la inauguración del puente sobre el Río Hielo, que beneficia con su instalación a las comunidades de Cerro Centinela, Corcovado y Carrenleufú, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº5729-SPG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.494,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El Señor Ministro Coordinador de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. Nº 133 **22-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la gobernación con la firma FM VENTUS de PABLO WARREL, CUIT Nº 23-20236093-9 por el servicio clipping de medios de la región del Valle del Río Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$106.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2014.-

Res. N° 134**22-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «LA INDUSTRIAL» domiciliada en Soberanía Nacional 1076 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de caños estructurales y malla soldadas negras destinados a la confección de vallas de contención que resulten de real y urgente necesidad para consolidar el ordenamiento de público asistente ante la realización de diversos actos oficiales y puntualmente en ocasión de celebrarse el Acto de Apertura de las Sesiones Ordinarias en la Legislatura Provincial, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 507-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 45.669,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 5.7.1. y 2.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 136**23-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), a dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Comuna Rural de Telsen en la persona de su Presidente Don Ricardo O. MAZZULLA destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), a dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Comuna Rural de Gan Gan en la persona de su Presidente Don Evaristo CUAL destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 3°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), a dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Comuna Rural de Gastre en la persona de su Presidente Don Marcelo Andrés ARANDA destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 4°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), a dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada en la persona de su Presidente Don Mario Rubén YCASATE destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 176****16-04-14**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 01/14-UEP, para la Adquisición de Un (1) Vehículo para la Escribanía General de Gobierno, obrante de fojas 12 a 30 del Expediente citado en el Visto.-

Artículo 2°.- Fijase el día 15 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. como fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 01/14-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 01/14-UEP, la cual estará integrada por, el Sr. Julio Sandín, la Lic. Lara Rodríguez y la Srta. María Silvina Balcaza.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, cuyo total se estima en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 29 - Proyecto 01 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 432 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 180**16-04-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyen, representada por su Intendente, señor REATO, Antonio (DNI 12.795.116), destinados a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 145****08-04-14**

Artículo 1°.- Aprobar la nueva denominación de "ESCUELA SECUNDARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL" para todas las escuelas secundarias de Educación Técnica, reemplazando a las diversas denominaciones actuales.

Artículo 2°.- Aprobar la nómina de las Escuelas Secundarias de Educación Técnico Profesional según obra en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO

Artículo 3º.- Aprobar las especialidades de las escuelas Secundarias de Educación Técnico Profesional según obra en el Anexo II (Hoja 2), que forma parte del presente acto administrativo.

NUEVA DENOMINACION DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	Antigua denominacion	Nueva denominacion	CUE
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 701 "Francisco E. Gilardoni"		2600418
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 702 "Dr. Guillermo Rawson"		2600141
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 703 "José Toschke"		2600464
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 704 "Prefectura Naval Argentina"		2600055
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 707 "Ciudad de Yapeyú"		2600274
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 713 "Juan Abdala Chayep"		2600417
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 716 "Casimiro Szlapelis"		2600233
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 717		2600167
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 718 "Libertad"		2600399
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 719 "Pefihue"		2600189
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 721 "Caleta Homo"		2600250
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 724 "Pte. de La Nación Dr. Arturo Illia"		2600137
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 725 "Juan XXIII"		2600279
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 728 "Alfonsina Stormi"		2600399
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 733 "Benito Owen"		2600292
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 734 "Córdor Andino"		2600165
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 740		2600030
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 742 "Ciudad del Petróleo"		2600377
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 748 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena"		2600048
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 749 "Gral. Ing. Alonso Baldrich"		2600397
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 760 "Guardacostas Río Iguazú"		2600049
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 770		2600470
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 781 "Don Eladio Zamarreño"		2600590
	Escuela Secundaria de Educacion Tecnico Profesional Nº 1705 "Dean Funes"		2600439
	Instituto Nº 1707 " Santo Domingo Savio"		2600433
	Escuela Secundaria Técnica Nº 1726 "San José Obrero"		2600614
	Centro Educativo Agrotécnico "Valle de Chollila"		2600654
	Escuela Secundaria de Pesca Nº 2701 " Juan Demonte"		2600374

Res. N° 146 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "La música en el aula" organizada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Chubut, que se llevó a cabo de agosto a diciembre de 2013 en la ciudad de Trelew

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 147 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto "Estrategias para estudiar en la Escuela Secundaria. Una propuesta didáctica", organizado por el Colegio N° 786 de Puerto Madryn, que se llevó a cabo de abril a septiembre de 2013 en la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 148 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "La escuela inclusiva hoy: problemáticas y alternativas" organizada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Chubut, que se llevó a cabo de junio a diciembre de 2013 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 149 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el 7° Encuentro Internacional de Educación Infantil de OMEP "Arte en la Primera Infancia: debates teóricos y propuestas didácticas", organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar – OMEP Argentina, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de Mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 150 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto "Tic's en la escuela Nivel 1: Alfabetización digital básica", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801, que se llevó a cabo de julio a noviembre de 2013 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 151 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Nuevos educadores, nuevos Jardines: un desafío de hoy", organizada por Travesías Didácticas, que se llevó a cabo del 24 al 26 de octubre de 2013, en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 152 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el XII Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales "Culturas juveniles y nuevos escenarios, acompañamiento de las trayectorias estudiantiles a partir del conocimiento de los nuevos paradigmas interpretativos del mundo de los jóvenes - adolescentes", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, que se realizó los días 7 y 8 de noviembre de 2013 en la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 153 **07-04-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación VII Feria del Libro "Entre Rimas y Susurros" Historias Escondidas, organizada por la Escuela Provincial N° 106 de la localidad de Alto Río Senguer, que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre del 2013 en la mencionada localidad.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 154 **08-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 781 de la ciudad de Dolavon y sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 781, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 157 **08-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transportes Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de

Laura Cruz y "Transporte Andrea" de Irma Videla, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte B.J. Travel" de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia" Mansilla Aurelia de Lourdes, "Transporte Heidi's" de Matías Bianco y "Transporte Heidi" de Aníbal Bianco durante el mes de diciembre de 2013, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILQUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 631.555,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 160 11-04-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Marzo, por un total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$704.250,00.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-73 10-04-14

Artículo 1º.- Designase a la agente MORAN Dolores Beatriz (M.I. N° 14.287.609 – Clase 1961) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado III, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, a partir del 07 de abril de 2014.

Artículo 2º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-74 10-04-14

Artículo 1º.- Designase a partir del 07 de abril de 2014 a la agente GARRIDO Adriana Yolanda (M.I. N° 17.673.622 - Clase 1965) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-08 16-04-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nora Valeria BANUERA (M.I. N° 26.731.002 – Clase 1978), al Cargo Directora General de Planificación y Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 29 de enero de 2014.-

Artículo 2º.- La agente antes mencionada volverá a ocupar su cargo de revista – Oficial Administrativo Categoría 10 – Nivel II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XXIII-09 16-04-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 12 de febrero de 2014 la renuncia presentada

por la agente Claudia Alba BRACCO (M.I. N° 16.600.822 – Clase 1964) al cargo Directora de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria año 2013 de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Programa: 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad: 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-04 15-04-14

Artículo 1.- RECONOCER lo actuado en relación a las Cuatrocientas sesenta y uno (461) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2014.-

Res. N° 39 04-04-14

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor

del Sr. Jaime Raposeiras, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 150.000,00 m³/año (ciento cincuenta mil metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 5 hectáreas, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 20-e de la Fracción D, Sección J-I, Departamento de Cushamen y Languiño, Ejido Paso del Sapo, Provincia del Chubut;

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M/ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Res. N° 40

04-04-14

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Gualjaina, a favor de RIO GUALJAINA S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 20.200,00 m³/año (veinte mil doscientos metros cúbicos por año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 4000 ovinos y 500 bovinos y un caudal aproximado de 246.899,00 m³/año (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y nueve metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 2,00 hectáreas de alfalfa y 25,00 hectáreas de cereales, durante los meses de octubre a marzo,

por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parte Este del Lote 10, Parte Sud-Oeste del Lote 2 y 3 parte Nord-Oeste del Lote 9, Parte Norte de Lotes 2 y 3 – Mitad norte de las leguas Sud-Este y Sud-Oeste del Lote 3 y Fracción Nord-Este de la legua Sud-Este del Lote 2 – Parte de la Legua Sud – Este del Lote 2, todos de la Fracción A, Sección I – II pertenecientes a los Departamentos de Futaleufú y Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 7º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Res. N° 41

04-04-14

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor de LA GAUCHESCA S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 3.650,00 m³/año (tres mil seiscientos cincuenta metros cúbicos por año), con fines de uso

Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 2.500 ovinos y un caudal aproximado de 2.968.280,00 m³/año (dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 188,00 hectáreas, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 2-b, 2-c, 2-d, 2-e, parte de lotes 3-c y 3-d, todos de la Fracción A, Sección C-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Artículo 3.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso

Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 7º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Res. Nº 42

04-04-14

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor del Sr. Teodoro Ibarra, en los Términos de la Ley XVII-Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal

aproximado de 547,50 m³/año (quinientos cuarenta y siete mil con cincuenta metros cúbicos por año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 500 animales y un caudal aproximado de 390.000,00 m³/año (trescientos noventa mil metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 13 hectáreas, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 8, 9 y 12, Sección I, Fracción A, Departamento Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 3.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 7º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Res. Nº 44

04-04-14

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Lepá, a favor del Sr. Juan Carlos Vinay, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 155.727,00 m³/año (ciento cincuenta y cinco

mil setecientos veintisiete metros cúbicos por año) para uso Agrícola, para su utilización de riego de 13 hectáreas, durante los meses de octubre a marzo, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Centro Norte Legua 27 de la Colonia Mixta Gualjaina, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Res. Nº 45 04-04-14

Artículo 1º.- OTORGASE el permiso de Uso de Aguas Públicas, para Uso Especial para obra pública presentada por la Empresa CONTRERAS HERMANOS S.A., en los términos del Art. 38º, inciso c) de la Ley XVII-Nº 53, para el fin y conforme a las condiciones que establecen en la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE el volumen aproximado a extraer es de 35.000 m3 proveniente de las aguas situadas en las coordenadas geográficas S 45°41'07,6'' O 70°24'46,5'' y S 45°57'09,0'' O 70°24'35,1'', ubicadas dentro de la propiedad del Sr. Antonio Alberto Zvrko, Departamento de Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- FIJASE el deber de la Empresa CONTRERAS HERMANOS S.A., de instalar instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M) equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-22 14-04-14

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las funciones efectivamente desempeñadas por la agente MONTERO, Stella Maris (M.I. Nº 10.147.235 - Clase 1953) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo, a cargo del Departamento Despacho - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Despacho - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Personal Superior Jerárquico, a la agente MONTERO, Stella Maris (M.I. Nº 10.147.235 Clase - 1953) cargo Oficial Administrativo «B» -Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11de la Dirección Gral. de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la aplicación de lo acordado en el Capítulo XII Art. 62º del citado Convenio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A.-

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 19 21-04-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12950.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ, JOSE IRINEO para que se presenten en autos: "MENENDEZ JOSE IRINEO S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 52 Año 2014)

Publíquese por tres (3) días.
Rawson, 15 de Abril de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-04-14 V: 05-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ALEJANDRO GABRIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 23 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 28-04-14 V: 05-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza, Secretaría Autorizante, cita al Sr. CRISTIAN ANDRÉS YAÑEZ – DNI N° 28.637.763, para que en el término de cinco (5) días (art. 6 de la Ley III – Civil 21 ex Ley 4347) comparezcan y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos caratulados: "BUSTOS, Segundo Ramón s/Guarda Judicial" (Expte. 861 – Año 2013).

Secretaría, Trelew (Ch), 07 de Abril de 2014.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 28-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados: "AHLIN, RAFAEL FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 191/2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAFAEL FRANCISCO AHLIN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 10 días del mes de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-14 V: 05-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALVAREZ, ALBERTO ALEJO para que se presenten en autos: "ALVAREZ, ALBERTO ALEJO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 095 Año 2014)

Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 08 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-04-14 V: 05-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JORGE LUIS LAPORTILLA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "LAPORTILLA, JORGE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 143 – Año 2014). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Marzo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-14 V: 05-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO, MARIO HECTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 15 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ, ROMULO y RAMIREZ, JULIO AUDELINDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 16 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANITA EISENACH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Abril de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de DOBSON, FRANCISCO CACIANO, para que se presenten en autos: "DOBSON, FRANCISCO

CACIANO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1042 – Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Febrero de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de LUISA FLORES, para que se presenten en autos: "FLORES, LUISA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 737 – Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 07 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de ESTERGAARD, ERNESTO, para que se presenten en autos: "ESTERGAARD, ERNESTO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 120 – Año 2014).

Publíquense por Tres (3) días.

Rawson, 16/04 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y

acreedores de Doña ADELA CARMEN LOVERA, para que se presenten en autos: "LOVERA, ADELA CARMEN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 79 – Año 2014). Publíquese por Tres (3) días.

Rawson, 15 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO ZAPATA, OCTAVIANO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO ZAPATA, OCTAVIANO S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000753/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados «MAYORGA OLGA ANTONIA S/Sucesión» Expte Nro 2637/2013 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.013.-

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLIDO, GILFREDO para que dentro del término de Treinta (30) días así acrediten en los autos caratulados: BELLIDO, GILFREDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001124/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados «GERMAN, JOSE ARMANDO S/Sucesión» Expte. N° 690/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE ARMANDO GERMAN, para que en Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia 09 de Abril de 2014. -

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor GREENHILL JUAN ALFREDO y la Señora MARTINEZ ROSA para que comparezcan en autos "GREENHILL JUAN ALFREDO y MARTINEZ ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 489/14, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 28 de 2014.-

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «GALAN, NORBERTO HIPÓLITO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. Nro. 67/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO HIPOLITO GALÁN, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 11 Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la Provincia del Chubut, con asiento en Av. Los Notros S/Nº, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Celeste A. Ariet, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MONICA SUSANA ROSSI, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "ROSSI, MONICA SUSANA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 000067/2014".-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) por el término de Tres días.- CONSTE. SECRETARIA. Lago Puelo, 14 de abril de 2014.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, ANA ROGELIA - AVILA, RAMON LAURIANO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ANA ROGELIA y AVILA, RAMON LAURIANO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 00818/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 07 de 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, en autos caratulados: "ASTILLEROS COMODORO RIVADAVIA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 2610/2012, comunica la apertura de un Registro para que en el plazo de Cinco (5) se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones y cuotas representativas del capital social de «ASTILLEROS COMODORO RIVADAVIA S. A.", con domicilio en las Toninas 606 del Puerto de Comodoro Rivadavia, a efectos de formular la propuesta de acuerdo preventivo. Asimismo se fija el importe de quinientos (\$ 500) pesos para el pago de los edictos, los que deberán ser depositados por los interesados al momento de inscribirse en el Registro.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad, imponiéndose la carga de la publicación a la concursada. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (aplicación analógica del art. 89 ley 24522).

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FRACK CARLOS DANTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 14 de 2014.

CHRISTIANA B. BASILICO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROSSI, GUILLERMINA S/Sucesión Testamentaria y Ab - Intestato" (Expte. Nro. 18 - Año: 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GUILLERMINA ROSSI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 20 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELGORRIAGA, para que se presenten en autos: "ELGORRIAGA FRANCISCA S/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 1114 Año 2013). Publíquense por Tres Días", bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 28 de Febrero de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: "NIEVA, BONIFACIO OBSVALDO S/Sucesión" Expte. 07/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA BONIFACIO OBSVALDO, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia 09 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GAGO, PLÁCIDO ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. nro. 121/2014) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don PLACIDO ANGEL GAGO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en diario de mayor circulación de la zona, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico y en Estrados el Juzgado. Esquel, Abril 01 de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ELGUETA, INÉS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. nro. 993/2013) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña INÉS ELGUETA para que se presenten a ejercer derechos.

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial», en el tablero del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Abril 01 de 2014.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ F° 56 – N° 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, subastará el día 6 de Mayo del corriente año, en calle Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, a las 11:15 hs., las siguientes unidades, a saber:

1) Rodado MARCA Renault, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Kangoo Sportway 1.6 ABCP 2 PL 7A, Dominio JXH 831, Motor Marca Renault Número K4MJ73 0Q072410, Chasis Marca Renault Número 8ª1KC1325BL724525, en buen estado de conservación.-

2) Rodado Marca RENAULT, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo Logan Authentique 1.6 PACK I, Dominio KIM 330, Motor Marca RENAULT Número

K7MF710Q091372, Chasis Marca RENAULT Número 93YLSR0FHCJ915378, chocado y en mal estado de conservación.-

Condiciones de la subasta: Ambos vehículos se subastarán sin base y al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 0280 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

Trelew, 14 de Abril de 2.014

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO-REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por Tres (3) días, que en los autos caratulados «MINISCALCO, Braulio c/BENITEZ, Verónica Elizabeth S/Ejecución Prendaria (Expte 1048 Año 2013), ha sido designado el martillero Sr. Miguel Ángel Cacciavillani (Mat. Nº19 TºI Fº20)

para que venda en pública subasta un automotor marca Ford, modelo Fiesta Ambiente Plus MP3, sedán 5 puertas, año 2011, dominio KIB-566.- Según consta a fs. 13 de autos el estado del vehículo es el siguiente: Parabrisas trizado, paragolpes trasero chocado, costado derecho chocado, puerta izquierda trasera con rayones, con rueda de auxilio, con llave de rueda y críquet y radio. Se desconoce el funcionamiento del motor.-

GRAVÁMENES: el automotor registra Prenda en primer grado por la suma de \$ 500 y prenda en segundo grado por la suma de \$ 47.300, siendo el acreedor prendario el Sr. Braulio Miniscalco. Existe embargo decretado en la presente causa.-

CONDICIONES DE VENTA: Con base fijada en la suma de pesos cuarenta y siete mil trescientos (\$ 47.300) y al mejor postor. En el acto del remate el martillero percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo, el treinta por ciento (30%) en concepto de señal a cuenta del precio de venta, el cinco por ciento (5%) de comisión y el sellado de ley, a cargo del adquirente. Se hace saber que la entrega de los bienes se realizará conforme el art. 580 del CPCC. (Ley XIII Nº 5).-

EXHIBICIÓN E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605-planta alta de la ciudad de Puerto Madryn.-

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 - planta alta - de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.- PUERTO MADRYN, CHUBUT, 16 de abril de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

SERVICIOS GENERALES GALICIA S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 07 de Febrero de 2014 la firma SERVICIOS GENERALES GALICIA S.R.L. instrumentó la Cesión de Cuotas.- La Sra. Daniela Alejandra PAZ CEDE en favor de Miguel Ángel CORDOBA, D.N.I. Nº 8.629.897, argentino, nacido el 29/09/1951, casado, comerciante, domiciliado en la calle Oyuela Nº 2066, la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS, de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100); y Matías Juan PAZ CEDE a favor de Juan Francisco PAZ, D.N.I. Nº 12.041.245 ,argentino, nacido el 05/09/1958, casado, transportista la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS de valor nominal CIEN PESOS (\$100); siendo en consecuencia los Cesionarios propietarios de dichas cuotas, que representan la totalidad de las cuotas sociales que poseen; en virtud de la cesión realizada modificada la «Quinta: El Capital se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$12.000) representado por ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos (\$100). Cuando el giro del negocio lo

requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios» SEXTA: Disposiciones Transitorias A) Suscripción e integración de capital: Miguel Ángel Córdoba suscribe el 50% es decir la cantidad de SESENTA 60 cuotas de valor nominal de \$100.- cada una, es decir la suma de Pesos Seis mil (\$6.000), y Juan Francisco Paz suscribe el 50% es decir la cantidad de SESENTA 60 cuotas de valor nominal de \$100 cada una es decir la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). B) Los socios de común acuerdo designan como socio gerente por tiempo indeterminado a Miguel Angel Córdoba DNI. 8.629.897.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-04-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
SIMEONI E HIJO EMP. CONST. S.R.L.
ESQUEL – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 409/2013 - DGR., "SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L." CARGO N° 045/2012.- C.U.I.T. N° 30-58627835-1; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L - CUIT N° 30-58627835-1; con domicilio fiscal en RUTA 259 KM 4 de ESQUEL, sujetas a la normativa del IMPUESTO DE SELLOS; Que, mediante orden de intervención a fs 35 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO DE SELLOS, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja instrumentos sin constancia de sellados de Ley, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 000232/2013- AUF (0); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por

presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0196 /2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 000232/2013- AUF (0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 2.700,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de Oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la Responsable SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. - CUIT N° 30-58627835-1-, con domicilio fiscal en RUTA 259 KM 4 de ESQUEL, por el IMPUESTO DE SELLOS de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notifi-

cada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 5.297,84 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 84/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante disposición N° 0196/2013 -DF e IMPONER al contribuyente SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. - CUIT N° 30-58627835-1, con domicilio fiscal en RUTA 259 KM 4 de ESQUEL, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 810,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por

el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRE-SE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.
RESOLUCION N° 0286/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 28-04-14 V: 07-05-14.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ENERGIAL S.A.

Convocase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo de 2014 a las 15 horas en Sarmiento N° 427 piso 2° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía;
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 11;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores aun en exceso del límite del art 261 LSC, aprobación de la gestión del Directorio;
- 5) Elección de directores titulares y suplentes;
- 6) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

DANIEL SANCA
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 25-04-14 V: 06-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14 – GB

Obra: “**REPARACION MUELLE MURRAY THOMAS**”.

UBICACIÓN: PUERTO RAWSON

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 270.506,00).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO RAWSON – RAWSON.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino Gonzáles 1279, Puerto Rawson - Rawson Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.).

Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Mayo de 2014, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 22 de Mayo del 2014. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 736/14 – GB.

I: 23-04-14 V: 29-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/14

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «**ADQUISICION DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO CREE D.G.E.R.**».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) - Buenos Aires FAX (O11) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 14 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 14 de mayo de 2014 hasta las 10:30.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 22-04-14 V: 28-04-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 Kgs, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 810.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBRA: “OBRAS PARA CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCEY”.

UBICACIÓN: TREVELIN

AVISO DE PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/14 – IPA**

Obra: “CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCEY”.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.625.832,63)

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.258,33)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.380.160,61)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014

Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014 – Hora 11:00.

Expte. N° 259/2014 – IPA

I: 25-04-14 V: 06-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 02/14

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY Y CORINTOS”.

UBICACIÓN: TREVELIN

AVISO DE PRORROGA**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/14 – IPA**

Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY Y CORINTOS”**.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.485.780,86)

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 34.857,81)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.068.388,97)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS OCHO MILQUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014

Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014 – Hora 11:15.

Expte. N° 260/2014 – IPA

I: 25-04-14 V: 06-05-14

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 03/14

OBRA: **“PROTECCION DE MARGENES Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS”**.

UBICACIÓN: COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE

AVISO DE PRORROGA**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/14 – IPA**

Obra: **“PROTECCION DE MARGENES Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS”**.

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES NO-

VECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.975.800,87)

Garantía de Oferta: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON UN CENTAVOS (\$ 99.758,01)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.274.448,78)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE.

Plazo de Ejecución: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS OCHO MILQUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014

Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014 – Hora 11:30.

Expte. N° 343/2014 – IPA

I: 25-04-14 V: 06-05-14

LLAMADO A LICITACION

**REPUBLICA ARGENTINA
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE RIEGO
DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT
PRESTAMO: BID 1956 OC/AR**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° BD-CBP-1956-006-B-03/14

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO EMBRIONARIO.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 744 del 16 de abril de 2009.

2. El PROSAP ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Proyecto: Modernización del Sistema de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato BID 1956 OC/AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT, invita a los Oferentes elegibles a presentar

ofertas selladas para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA CENTRO EMBRIONARIO.

El Nombre y número de identificación de la LPN son: BD-CBP-1956-006-B—

El número de Lotes es ONCE (11)

	7	BALANZA ANALITICA DIGITAL	1 (UNA)
10	UNICO	PLATINA TERMICA DE MESADA PARA EMBRIOLOGIA	3 (TRES)
11	UNICO	LAPAROSCOPIO	1 (UN)

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDADES
1	UNICO	ECOGRAFO PORTATIL	1 (UN)
2	UNICO	INCUBADOR DE CO2	1 (UNA)
3	UNICO	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	1 (UNA)
4	1	MICROSCOPIO TRINOCULAR	1 (UN)
	2	SISTEMA MODULAR PARA ANALISIS DE CALIDAD SEMINAL	1 (UN)
	5	LUPA ESTEREOCOPICA BINOCULAR	1 (UN)
	2	LUPA ESTEREOCOPICA TRINOCULAR	1 (UN)
	3	MICROCENTRIFUGA VENTILADA DIGITAL	1 (UNA)
	6	MODULO COMPLETO DE CORRALES OVINOS DESMONTABLES	1 (UN)
	2	MODULO COMPLETO PARA VACUNOS	1 (UN)
7	UNICO	ENDOCAMARA	1 (UNA)
8	1	TERMOS CRIOGENICOS, de 6 a 10 canister redondos, 46 a 50 litros de nitrógeno líquido	3 (TRES)
	2	TERMOS CRIOGENICOS, de 6 canister redondos, con capacidad de 210 viales, de 10 litros de nitrógeno	2 (DOS)
	3	TERMOS CRIOGENICOS, de 6 a 10 canister redondos, de 18,50 a 25 litros de nitrógeno líquido	2 (DOS)
9	1	CAMARA DE VIDEO PARA MICROSCOPIO	1 (UNA)
	2	BANO TERMOSTATICO DIGITAL, 2 GRADILLAS	2 (DOS)
	3	BANO TERMOSTATICO, CON TAMAÑO DE CAMARA DE TRABAJO DE 460x320x90MM	2 (DOS)
	4	MICROPIPETA AUTOMATICA, Volúmen 1 – 10ul-variable, con eyector de tips	2 (DOS)
	5	MICROPIPETA AUTOMATICA, volumen 10-100ul-variable, con eyector de tips	2 (DOS)
	6	MICROPIPETA AUTOMATICA, volumen 10-1000ul-variable, con eyector de tips	2 (DOS)

Los oferentes podrán cotizar uno, o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID (GN 2349-7), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de:

Atención: Lic. Germán Soetbeer
 Dirección: Luis Costa y Moreno
 Ciudad: Rawson, Provincia del Chubut
 Código Postal: 9103
 País: Argentina
 Teléfono: 0054 0280 448 4125/6 interno 167

6. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

El monto anual mínimo de facturación deberá ser igual o superior al monto en el siguiente cuadro sólo para los lotes indicados, en alguno de los 2 (dos) últimos años, de no tenerla será descalificado. Para lo cual deberá presentar copia de los Estados contables auditados de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Para calificar para varios renglones, el licitante deberá superar la exigencia que resulte de sumar los requerimientos correspondientes a los lotes en cuestión.

Nº Lote	Monto anual mínimo de facturación (en pesos)
4	680.000,00
5	180.000,00
6	250.000,00
8	190.000,00

Requisitos de Experiencia:

Documentación que demuestre que la firma posee al menos 3 (tres) años de experiencia en la comercialización de los productos ofrecidos. Para lo cual deberán presentar facturas, órdenes de compra, contratos o toda documentación que demuestre lo solicitado.

7. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

8. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en caste-

llano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (1), o por email a la siguiente dirección: epda.prosap.chubut@gmail.com. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar y en la página de CORFO CHUBUT.

9. Los bienes deberán ser cotizados incluyendo el transporte a destino final, de acuerdo con IAO 14.6 del documento de Pliego que rige el presente procedimiento.

10. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 11:30 hs., del

día 21 de Mayo de 2014. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 12:00 horas del mismo día.

11. La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Moreno (CP 9103) ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina.

12. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Garantía de la Oferta".

I: 28-04-14 V: 05-05-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.